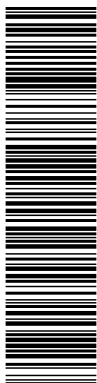


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación. Notificación del acuerdo Adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KUQ1A-8OJ39-UJHGI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2024 a las 8:06:19</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 08/08/2024 10:23 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/08/2024 12:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/08/2024 12:17



**OVIEDO**.es  
CONTRATACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.6.- ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE PCI DEL EDIFICIO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.** (Expte.: CO2022/23)

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Contratación, de fecha 5 de agosto, que es del siguiente tenor:

—“1.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23/05/2024 se aprobaron el expediente y los Pliegos, para la contratación de obras de: reforma del sistema hidráulico de PCI del edificio de Urbanismo del Ayuntamiento de Oviedo, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto máximo de 94.108,68 €, iva incluido y plazo máximo de ejecución de doce semanas

Convocada la licitación se presentaron las siguientes empresas:

NIF: B33248386 ELECTRICIDAD LLANO S.L. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 13:44:33

NIF: B74338823 INDEPA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 15:11:21

NIF: B24319618 LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 22:37:30

2.- La Mesa de Contratación, en sesión de 09/05/2024, procedió a la apertura de los sobres, que se resumen del siguiente modo:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO, IVA 21% NO INCLUIDO	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA, EN MESES	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EN SEMANAS
ELECTRICIDAD LLANO S.L.	73.375,72 €	24	2
INDEPA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L.	57.293,37 €	24	2
LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS	70.775,95 €	12	1

3°.- Remitidos a estudio e informe, e informada la oferta anormalmente baja detectada, indica el Acta de la Mesa de Contratación de sesión de 27/06/2024:

“Recibido nuevo informe de valoración de ofertas, emitido en los términos del Acta de 06/06/2024, del mismo se extrae lo siguiente:

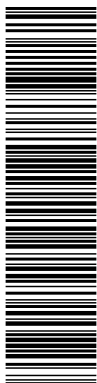
“La LCSP establece en el art. 149.4 la información necesaria que el licitador debe aportar para justificar la baja desproporcionada, indicando que “Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, **deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.**”

En base a esto, una vez examinada la documentación presentada por la empresa, se puede comprobar, que si bien, el licitador presenta un desglose de los costes de las diferentes unidades de obra, no se proporciona ninguna información o documento, que justifique el bajo nivel de los precios ofertados, como podrían ser entre otros:

- Los costes de suministro de los materiales necesarios para ejecutar la obra, aportando, por ejemplo, las facturas proforma de los proveedores.
- Los costes laborales del personal destinado para la ejecución del contrato, conforme al convenio colectivo de aplicación.
- Los costes medioambientales, como es el reciclado de los residuos procedentes del desmontaje de las instalaciones existentes.

Por tanto, constatando que en la justificación presentada no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos, arguyendo generalidades, se propone **la desestimación de la justificación y la exclusión de la oferta de empresa INDEPA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.**”

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación. Notificación del acuerdo Adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KUQ1A-8OJ39-UJHGI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2024 a las 8:06:19</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 08/08/2024 10:23 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/08/2024 12:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/08/2024 12:17



(...)  
*“Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la puntuación total que resulta de la valoración de todos los criterios de adjudicación definidos en la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, es la siguiente:*

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN CRITERIO REDUCCIÓN PLAZO OBRAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ELECTRICIDAD LLANO S.L.	44,00	20,00	10,00	74,00
LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS	70,00	10,00	5,00	85,00

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

*Expuesto lo anterior, se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa **LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS**, por ser la empresa con mayor puntuación.”*

*Prestando conformidad con el informe emitido, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:*

**PRIMERO.-** Considerar que la empresa INDEPA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L no ha levantado la presunción de anormalidad de su oferta, y conforme a ello proponer su exclusión de la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Proponer como adjudicataria a la mercantil LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS en el precio por ésta ofertado de 70.775,95 €, IVA 21% no incluido y restantes condiciones de su oferta, condicionando la propuesta a que por la mercantil se presente correcta y completa la documentación prevista en los pliegos para el supuesto como propuesto como adjudicatario y a que constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal.”

3º.- Requerida la documentación prevista a la citada mercantil, por el Responsable del Contrato se emite Informe respecto a los medios personales propuestos por ésta, que presenta las siguientes conclusiones:

“A la vista de la documentación técnica presentada por la LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS para la justificación de las condiciones anteriormente expuestas, se informa que los técnicos propuestos como medios personales adscritos a la ejecución del contrato cumplen con las titulaciones y experiencia requerida..

4º.- La mercantil LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS., presentó la documentación requerida, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumple con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y es correcta, si bien a la fecha de emisión de éste Informe no consta totalmente firmado el Certificado que acredita la inexistencia de deudas tributarias en periodo ejecutivo con ésta Administración, sin perjuicio de ello, aunque presentó copia del aval de la garantía definitiva, no constituyó el mismo en la Tesorería Municipal, por lo cual la Mesa de Contratación, en sesión de 26/07/2024 le requirió su constitución, lo cual realizó la mercantil en la misma fecha.

5º.- Respecto a la financiación de las presentes actuaciones obra crédito adecuado y suficiente en el expediente en documento contable con número de operación **220240047432** con número de aplicación 660 933 632.

6º.- Con fecha 01/08/2024 la Mesa de Contratación por unanimidad acordó elevar a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato CO2022/23, de obras de: reforma del sistema hidráulico de PCI del edificio de Urbanismo del Ayuntamiento de Oviedo a favor de la mercantil LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS B24319618, en el precio por ésta ofertado de 70.775,95 €, IVA 21% no incluido y restantes condiciones de su oferta, con un plazo de ejecución de diez semanas.

De conformidad con lo expuesto se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato CO2022/23, de obras de: reforma del sistema hidráulico de PCI del edificio de Urbanismo del Ayuntamiento de Oviedo a favor de la mercantil LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS B24319618, en el precio por ésta ofertado de 70.775,95 €, IVA 21% no incluido y restantes condiciones de su oferta, con un plazo de ejecución de diez semanas.

**SEGUNDO.-** La formalización del contrato tendrá lugar dentro del plazo de quince días hábiles desde el día siguiente en que se produzca la notificación de la adjudicación.”==

Visto informe de Intervención de fecha, 5 de agosto, la propuesta es aprobada por unanimidad.

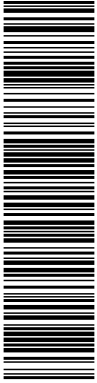
Lo que traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos, significándole lo siguiente:

1.- El trascrito acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y 114 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Contra el citado acuerdo podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación. Notificación del acuerdo Adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KUQ1A-8OJ39-UJHGI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2024 a las 8:06:19</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 08/08/2024 10:23 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/08/2024 12:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/08/2024 12:17



b) **Recurso contencioso administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3.- En el caso de utilizar el potestativo recurso de reposición y de recaer resolución expresa, el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso administrativo comenzará a partir del día siguiente al de notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la citada Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

4.- En el caso de no ser expresamente resuelto el recurso de reposición dentro del plazo de un mes, podrá entenderlo desestimado presuntamente e interponer recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses que se iniciará al día siguiente a aquél en que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo últimamente citado.

5.- La información sobre la recurribilidad precedente se efectúa sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Ignacio Cuesta Areces